



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de junio de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado); y

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, al señor **Roque Gustavo FLORENTÍN**, DNI. N° 21.568.436, legajo N° 6509, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal de Servicio Mensualizado Clase V con un régimen de 36 horas semanales.-

ARTICULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 40 - Programa 30 – Actividad 11.9.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 948.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Pecuelro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN